Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07/2017	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión:**	20 JUN. 2017
Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero**		
ID del Llamado:	**323.532**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA - AD REFERENDUM**		
Proveedor:	**B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A**	**RUC:**	**80012330-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	**Guante estéril,** Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	UNIDAD	B. BRAUN AESCULAP	MALASIA / ALEMANIA	232	105.000	24.360.000
2	7	**Guante no estéril,** Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	UNIDAD	B. BRAUN	ALEMANIA	406	20.000	8.120.000
3	10	**Catéter venoso N° 18,** Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	UNIDAD	B. BRAUN	ALEMANIA	1	250.000	250.000
4	11	**Catéter venoso N° 20,** Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	UNIDAD	B. BRAUN	ALEMANIA	4	250.000	1.000.000
5	12	**Catéter venoso N° 20,** Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	UNIDAD	B. BRAUN	ALEMANIA	4	250.000	1.000.000
6	13	**Catéter venoso N° 24,** Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	UNIDAD	B. BRAUN	ALEMANIA	2	250.000	500.000
						TOTAL		**35.230.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20 JUN. 2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 (ocho) días habiles a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	4	0	350	30	1	0	35.230.000
						Total:			**35.230.000**

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. SONIA VERGARA Representante Legal	20/06/17	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Eladio Ríos Gómez
Director Administrativo

Preparado por:

Lic. Johana Recalde
SUB UOC IAB

Verificado por:

Lic. María Isabel Mira Yelsi
CONTROL INTERNO